

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL DE TUMBES**  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Tumbes, 27 de abril de 2023

**OFICIO N° 0021-2023-CTVC/TUMBES**

Señor

**Claudio Ecça Canales**

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Alimentación Escolar – QALI WARMA

**Presente.** -

**Asunto:** se ALERTA NUEVE (09) CASOS

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar los siguiente CASO:

- CASO N°0022-2023-CTVC/TUM
- CASO N°0023-2023-CTVC/TUM
- CASO N°0024-2023-CTVC/TUM
- CASO N°0025-2023-CTVC/TUM
- CASO N°0026-2023-CTVC/TUM
- CASO N°0027-2023-CTVC/TUM
- CASO N°0028-2023-CTVC/TUM
- CASO N°0029-2023-CTVC/TUM
- CASO N°0030-2023-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente

  
Programa Nacional de Alimentación Escolar – QALI WARMA  
Residencia Regional de CTVC – Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva **inmediata** implementada que da solución al caso; o la medida correctiva **mediata** a implementar y el **plazo previsto** para la solución del CASO. Se debe **adjuntar documentos** que demuestran la acción correctiva.
3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, **citando normas o documentos** que así lo demuestran.
4. Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.  
El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes: 942160878 Teléfono Nacional: 942160416	CASO	N°0024-2023-CTVC/TUM
PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO: 20/04/2023
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>		
2. APELLIDOS NOMBRES:	YARICZA CLARIBEL SALDARRIAGA SANDOVAL	3. NÚMERO-DNI: 40565229
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA TUMBES	5. CARGO: VOCAL
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA: 20/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	TUMBES	8. PROVINCIA: TUMBES
9. DISTRITO:	TUMBES	10. CCPP/DIRECCIÓN: EL MILAGRO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 0628297-IEI-042
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	124	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 04 puntos Críticos
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>		

El 20/03/2023 durante las acciones de veeduría/vigilancia la señora Yaricza Claribel Saldarriaga Sandoval, miembro del CL de Tumbes, realizó la verificación del servicio alimentario donde fue atendida por la señora Nilda Petronila Feijoo Ramírez, directora y presidenta CAE identificado con DNI N°00210163; verificación que quedó registrada en la ficha de vigilancia V-004-2023-TUM-Q, donde se identificó los siguientes puntos críticos:

1. **NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** La integrante del CAE, manifiesta que, según el Acta de Entrega y Recepción de Productos, para el periodo de atención 13/03/23 al 18/04/2023 la I.E. recibió alimentos para 120 usuarios/as. Sin embargo, actualmente cuenta con 124 alumnos/as matriculados en la Nómina 2023, ante esta situación indica que el programa a través de sus monitores le recomendaron realizar una redistribución de los productos recibidos dando lugar a que los niños reciban menos de lo programado afectando su aporte nutricional y el número de días de atención, por otro lado agrega además como la matrícula aun no culmina, este déficit podría incrementarse aún más, por otro lado, indica que aún no comunico al programa. Esta diferencia entre el número de usuarios atendidos y matriculados (menos cantidad de lo esperado), podría generar una disminución en la cantidad de alimentos que corresponde a cada usuario, contraviniendo lo señalado por el Programa Qali Warma en su directiva de **RDE N°D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" relacionado al punto 6.6 Aporte nutricional Es la cantidad de energía y nutrientes (proteína, grasa, hierro) que brinda la ración de desayuno, almuerzo y cena del PNAEQW.
  
2. **IE NO CUENTA CON LUGAR PARA ALMACENAMIENTO DE LOS ALIMENTOS.** El comité local verifico que la Institución Educativa no cuenta con un almacén de uso exclusivo, así lo dejo establecido la informante ya que su Institución no cuenta con infraestructura suficiente, ante ello los alimentos están siendo guardados en un ambiente donde se puede evidenciar material contaminante como material de limpieza y pintura, situación que contraviene a lo establecido en la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", contempladas en la **RDE N°D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE** que en numeral 5.1.2.2. Almacenamiento de alimentos precisa que es "... en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido y/o acondicionado que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpia, ordenada, ventilada, con iluminación natural, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga, polvo y ausencia de productos químicos). .... dicho ambiente debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos que prevengan riesgos de contaminación; del mismo modo, los pisos, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza y evitar la acumulación de la suciedad.

**3. PERSONA A CARGO DE LUGAR DE ALMACENAMIENTO NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.**

Se observó que el personal responsable del almacén y distribución de los productos almacenados en la IE a los padres de familia, NO cuentan con la indumentaria completa faltando los cubre cabellos y mandil, con ello se puede precisar que se incumple la normativa vigente **RDE D000187-2023-MIDIS-PNAEQW**, en el numeral 5.1.2.2 en el punto II verificación de cumplimiento donde la/el responsable de almacén y que participe de la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello.

**4. CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACEN)**

Se consultó a la persona que brindo la información e integrante del Comité de Alimentación sobre si realizaba el registro diario del ingreso y salida de alimentos en el Kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de los alimentos para verificar su existencia, manifestó que no contaba y no venía haciendo uso de Kardex, agregando que desconocía de dicho instrumento y que no habían recibido capacitación al respecto, con ello se puede precisar que se incumple la normativa vigente **RDE D000187-2023-MIDIS-PNAEQW**, en el numeral 5.1.2.2 en el literal II verificación de cumplimiento en el punto donde se indica registro diario del ingreso y salida de alimento.

**IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:**

- a. Programa, en marco de sus competencias rectoras, realice la verificación del caso e implementar las acciones necesarias para resolver los puntos críticos identificados, de manera que al concluir su procedimiento se sirva comunicar, las acciones correctivas implementadas y/o los plazos establecidos de manera tal, que conduzcan a mejorar la calidad del servicio alimentario en dicha institución educativa.
- b. Se sugiere al programa, en el marco de la "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" contemplados en la **RDE N°D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE** asegure que los niños y niñas y adolescentes de las instituciones públicas usuarios/as del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" reciban un servicio alimentario de conformidad con la normatividad vigente que garantice con ello el servicio alimentario de calidad durante todos los días del año escolar.
- c. Fortalecer las capacitaciones a los miembros del CAE para dar cumplimiento a las normativas y con ello garantizar la calidad y el servicio alimentario oportuno durante todos los días del año escolar.

**V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))**

1. Anexo 01: Ficha de Vigilancia N° 004-2023-TUM-Q (03 folios)
2. Anexo 02: ilustración Fotografica (01 Folio)

  
Aquino Engelberto Zurita Guerrero  
Responsable Regional de CTVC - Tumbes





COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DALI/MARMA

N - 004 - 2023 - FUM - 08

Teléfono Regional: 94216078  
Teléfono Nacional: 394431328

MODALIDAD PRODUCTOS CONSUMO EN EL HOGAR

CODIGO N°

57 OBSERVACIONES (o dificultades)

30 items bastante que tiene pagados 124 milpa  
y que aun hay 57 pagados de 200 milpa  
de capote o solo a 62 miembros del sal.

68 RECOMENDACIONES

69 FECHA FINAL de la entrevista: 20/03/23

70 HORA FINAL de la entrevista: 12:45

DATOS DEL INTEGRANTE DEL C.A.E. FAMILIA POBRESA o AUTORELIZADO  
QUE COLABORA CON BRINDAR INFORMACION CONFIDENTIAL  
DURANTE LA AVUCCACION DE LA TERCERA DE VISITA

DATOS DEL MUNICIPIO DEL ORIGEN RESUMIDO PERSONAL  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
QUE IDENTIFICA Y COLABORA CON EL COMITÉ DE LA INSTITUCION

Nombre y Apellido: *[Firma]*  
DNI: 68310183  
Nombre y Apellido: *[Firma]*  
Cargo: *[Firma]*  
Correo electrónico: 99659644

Activo del vecino: MEMBRO VOLUNTARIO  
DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
DEL MUNICIPIO DE LA COMUNIDAD DE LA TERCERA DE VISITA

Nombre y Apellido: *[Firma]*  
Cargo: *[Firma]*  
Correo electrónico: *[Firma]*  
Teléfono: 6310271

Firma

Firma

Firma

DNI

DNI

DNI

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Nombre y Apellido

Cargo

Cargo

Cargo

Correo electrónico

Correo electrónico

Correo electrónico

Teléfono

Teléfono

Teléfono

ANEXO N°02: ILUSTRACIÓN FOTOGRAFICA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS

